



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE DALCAHUE

**DEVOLUCIÓN POR CONCEPTO DE REINTEGRO
PROYECTO 6% DE CULTURA,
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 827

DALCAHUE, 24 de abril del 2020.-

VISTOS: El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno regional de Los Lagos; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2º, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

CANCÉLESE: Al Gobierno Regional de Los Lagos, RUT 72.221.800-8, la cantidad de \$ 17.917.-, del Proyecto "Recordando el pasado, revivo la cultura"; a la Cuenta Corriente de Banco Estado N° 82509062109 por concepto de reintegro de recursos.

El gasto por este concepto debe imputarse a la cuenta 114.05.07.060 "Recordando el pasado, revivo la cultura"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc, de Adm y Finanzas
- Cultura
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia

JSHS/CIVG/YCIG